



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2023-A/MDS

Sama, 02 de marzo de 2023.

### VISTO:

El Informe N°043-2023-GAJ-GM-MDS-T de fecha 02 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 06) del Artículo 20 de la citada Ley, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas", concordante con lo previsto en el artículo 43 del cuerpo legal acotado, precisando expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza, asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera (...).

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados".

Que, mediante Informe N°043-2023-GAJ-GM-MDS-T de fecha 02 de marzo de 2023, el Abog. Julio Cesar Flores Yufra, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que por Resolución de Alcaldía N°0011-2023-A/MDS de fecha 05 de enero de 2023 fue designado el CPC. Wilson Vilca Arpa, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sama, por lo que por necesidad institucional se solicita modificar la designación por encargatura de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sama, concluyendo que, de acuerdo a las competencias de la entidad, es viable encargar la Gerencia de Administración Tributaria al CPC. Wilson Vilca Arpa.

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Subcapítulo II De la Autoridad Administrativa: Artículo 72.- numeral 72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** funciones de Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sama, a partir de la fecha, al CPC. Wilson Vilca Arpa, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

*Municipalidad Distrital Sama*

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°0011-2023-A/MDS.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al profesional CPC. Wilson Vilca Arpa y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE



c.c.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GAT  
UP  
Interesado  
Arch.